



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2021-00692**

Previo auxiliar la comisión ordenada por el Juzgado Cuarenta y Tres Civil del Circuito de Bogotá D.C. y fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de ENTREGA de los bienes inmuebles objeto de las pretensiones, se dispone **REQUERIR** a dicho Estrado Judicial y/o la parte interesada con la comisión, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del presente proveído, **proceda allegar copia digital de la sentencia de primera instancia de 8 de octubre de 2019**, sin la cual no es posible establecer a quien se va hacer la entrega (art. 39 del C.G.P.), en tanto que solo se anexó el fallo proferido por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil proferida el 24 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado No. 063 de 18 de agosto de 2021.

Código de verificación:

020afc165d1f0ec75b6b7f0a2a8c720c90f99dc7cf7a6a6f0b1c1f988253993c

Documento generado en 17/08/2021 04:08:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>